



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar y repudiar el Decreto Nacional N° 345/2025, mediante el cual se dispone la disolución del Instituto Nacional Yrigoyeneano.-

ARTICULO 2º.- Se inste al Poder Ejecutivo Nacional a reconsiderar dicha medida.-

ARTICULO 3º.- De forma..

**AUTOR:** ROGEL, Fabian

**COAUTORES:** GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; ROMERO, Maria Elena; TABORDA, Noelia.

**BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS**



## FUNDAMENTOS

Honorable Legislatura:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo expresar el enérgico rechazo y repudio al Decreto N° 345/2025 -del Poder Ejecutivo Nacional-, que dispone la disolución del Instituto Nacional Yrigoyeneano.

El Instituto Nacional Yrigoyeneano, creado por Ley 26.040, constituye un organismo de vital importancia para la preservación, investigación y difusión del legado del primer presidente elegido en comicios libres, Hipólito Yrigoyen, figura trascendental en la historia argentina y fundamental en la consolidación de la democracia y la defensa de los intereses populares.

Desde su origen, en 1948, la institución ha desarrollado una labor ponderable, promoviendo el estudio de su pensamiento y obra, contribuyendo así a mantener viva la memoria de un líder que marcó un antes y un después en la vida política de nuestra Nación.

La decisión de disolver este Instituto resulta, a nuestro entender, profundamente desacertada y jurídicamente cuestionable.

En primer lugar, la jerarquía normativa de un decreto es inferior a la de una ley del Congreso de la Nación, que fue precisamente la que dio origen y sustento legal al Instituto Nacional Yrigoyeneano. Intentar desarticular una institución creada por ley a través de un simple decreto sienta un precedente peligroso y vulnera el principio de legalidad.

En segundo lugar, el argumento esgrimido por el Poder Ejecutivo



Nacional, basado en la optimización de recursos y la reducción del gasto público, no se condice con la realidad histórica del Instituto Yrigoyeneano debido a que su funcionamiento no implica gastos para el Estado.

Esta institución ha funcionado tradicionalmente con un presupuesto austero, dependiendo en gran medida del compromiso y el esfuerzo ad honorem de sus autoridades y miembros.

En consecuencia, la supuesta necesidad de ahorro no justifica la eliminación de una entidad cuyo valor trasciende lo meramente económico, radicando en su contribución a la cultura y a la preservación de la memoria histórica.

Adicionalmente, no podemos ignorar el contexto político en el que se inscribe esta medida. Es de público conocimiento la postura crítica y animadversión manifestada en reiteradas ocasiones por el actual Presidente de la Nación hacia la figura de Hipólito Yrigoyen y al radicalismo en general.

Esta circunstancia sugiere que disolución del Instituto podría responder a una intencionalidad política de menoscabar el legado de un líder que encarnó valores y principios que contrastan con la visión del actual gobierno. La figura de Hipólito Yrigoyen es esencial para comprender la evolución de la democracia en Argentina, su lucha por el sufragio universal, secreto y obligatorio, y su compromiso con la justicia social y la defensa de la soberanía nacional son hitos fundamentales de nuestra historia. Entonces, pretender borrar o minimizar su legado a través de la disolución del Instituto dedicado a su estudio y difusión constituye una grave falta de respeto hacia la memoria colectiva y un retroceso en la valoración de nuestro patrimonio histórico y político.



Tengo el honor de integrar como miembro de honor este Instituto, cuyo presidente en ejercicio es el doctor Diego Barovero, y que tiene entre sus filas al doctor Hipólito Solari Yrigoyen como presidente honorario.

La memoria de nuestros próceres y la comprensión de nuestra historia son pilares fundamentales para la construcción de una sociedad con identidad y futuro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, legisladoras y legisladores acompañen el presente proyecto.